

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DDO: MANUEL ALFREDO ANGULO
760013110004- 2022- 00341-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, se allega respuesta de los bancos, también se recibe memorial de la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer Santiago de Cali, 06 de Diciembre de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.
AUTO No. 2595
Santiago de Cali, seis (06) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria, se informa que el BANCO ITAU, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SANTANDER, MI BANCO, BANCO SUDAMERIS Y BANCO COOMEVA, aportan respuesta acatando el levantamiento de las medidas cautelares remitidas mediante oficio 804 del 22 de noviembre de 2022, el Juzgado,

ORDENA:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas dadas por los Bancos, y las constancias de envío de los oficios al correo electrónico c.anico@hotmail.com para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.205 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 7 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6c5e6a337169a5669d8e8d233f41699cd524934fe449f5630ec597fb4df7d1b
Documento generado en 06/12/2022 07:45:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>